**Anexo 10 Carta compromiso del Investigador, Evaluación Expedita**

COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN DE SERES HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA (CEISH-UCACUE)

Fecha:

Yo (nombres completos del investigador principal) con cédula de identidad CC: , en calidad de investigador principal (protocolo para evaluación expedita)(título de la investigación), me comprometo a:

1. Declara mis potenciales conflictos de interés ante el CEISH-UCACUE.
2. Entregar en las oficinas del CEISH-UCACUE dos copias de los documentos aprobados, una vez reciba la notificación de aprobación.
3. Iniciar la ejecución de mi investigación una vez obtenida la aprobación del CEISH-UCACUE.
4. Conducir mi investigación de conformidad a lo estipulado en el protocolo de investigación aprobado por el CEISH-UCACUE.
5. Aplicar las normas nacionales e internacionales de bioética de la investigación.
   1. Cumplir con los principios de autonomía, justicia, beneficencia y no maleficencia.
   2. Garantizar la confidencialidad de la información recopilada durante la investigación.
   3. Garantizar la adecuada aplicación del consentimiento informado y asentimiento informado (si aplica)
   4. Garantizar la seguridad y el bienestar de los sujetos de investigación.
   5. Diseñar provisiones especiales, si fueran necesarias, para atender las necesidades de los sujetos de investigación.
   6. Garantizar la validez científica y ética de mi investigación.
   7. Garantizar la veracidad de los datos recolectados y publicados.
   8. Proveer al CEISH-UCACUE cualquier información que este solicite durante el proceso de seguimiento de la investigación.
   9. Seguir las instrucciones correctivas establecidas por el CEISH-UCACUE.
   10. Notificar al CEISH-UCACUE del inicio de ejecución de la investigación, en un plazo máximo de treinta (30) días.
   11. Emitir al CEISH-UCACUE informes de avance de la investigación con una prioridad anual, desde el inicio de ejecución hasta la culminación de la investigación.
   12. Notificar al CEISH-UCACUE de la culminación de la investigación en un plazo máximo de noventa (90) días.
   13. Notificar al CEISH-UCACUE de la terminación anticipada de la investigación, en un plazo máximo de quince (15) días, informando las razones de la terminación, los resultados obtenidos antes de la terminación y las medidas adoptadas con los participantes (si aplica).
6. Reportar al CEISH-UCACUE las desviaciones al protocolo de la investigación aprobado, adjunto un plan de remediación-prevención
7. Solicitar al CEISH-UCACUE la evaluación y aprobación de enmiendas a mi protocolo de investigación y/o documentación relacionada, previamente a su implementación.
8. Solicitar la renovación de mi proyecto de investigación, con al menos tres (3) meses de anticipación a la terminación de la vigencia de aprobación otorgada por el CEISH-UCACUE. En caso de expirar la aprobación otorgada por el CEISH-UCACUE, suspenderé las actividades de la investigación a fin de garantizar la seguridad de los sujetos de investigación.

Firma de Investigador Principal Nombres completos del investigador principal

Correo electrónico: XXXXXXXXXX